

BUENOS AIRES, 16 NOV 2018

VISTO el Expediente TRE-SOF-SOFS-0003930/2017, del Registro de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO - SOF S.E., y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa N° 33/2018 por Compulsa Abreviada, para la contratación de "ADQUISICIÓN DE APARATO DE TRACCIÓN Y CHOQUE COMPLETO MINER R/F 205-1005 - LÍNEA BELGRANO SUR".

Que el trámite tiene origen en el Requerimiento de Compra N° 20.763 efectuado por la Subgerencia de Material Rodante de la Línea Belgrano Sur y conformado por la Gerencia de dicha Línea y por la Gerencia de Material Rodante, cuyo monto estimado es de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000,00) más I.V.A.

Que en virtud de la competencia asignada por el Reglamento de Compras y Contrataciones aplicable, aprobado por el Acta de Directorio N° 158 de fecha 27 de diciembre de 2016, puesto en vigencia por conducto de la Resolución SOFSE N° 48 de fecha 4 de abril de 2017, la Subgerencia Modo IV -de conformidad con el artículo 36 del citado cuerpo normativo- encuadró la contratación en el **MODO IV "Contratación Directa por Compulsa Abreviada"**, siendo de aplicación la escala indicada en el artículo 66, por haberse estimado el valor indicativo entre MIL TRESCIENTOS (1.300) y CINCO MIL (5.000) módulos.

Que asimismo la Subgerencia Modo IV elaboró el Pliego de Condiciones Particulares, en consonancia con el contenido del Pliego de

Especificaciones Técnicas, el que fue conformado por la Gerencia de Línea de Belgrano Sur.

Que por conducto de la Disposición N° 101 de fecha 3 de septiembre de 2018 de esta Gerencia de Compras y Licitaciones de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, se autorizó la presente contratación a la vez que se aprobaron los instrumentos licitatorios que la rigen.

Que se incorporó a las actuaciones en trato, la nómina de firmas convocadas y las constancias de publicidad y difusión del procedimiento en los términos, plazos y condiciones establecidos en el artículo 101 inciso a) apartado iv) del Reglamento de Compras y Contrataciones.

Que en fecha 11 de octubre de 2018 se celebró el Acto de Apertura de Ofertas, instancia en la que se registró la presentación en término para cotizar de UN (1) oferente, a saber: ACERIAS 4C S.A. con una oferta económica de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (USD135.800,00) más I.V.A.

Que la Subgerencia Modo IV solicitó al referente de la categoría Material Rodante de la Subgerencia de Compras Integradas, el valor de mercado de los bienes requeridos a la fecha del acto de apertura de ofertas, quien concluyó que en virtud de la variación del dólar desde el momento de la emisión del Requerimiento de Compra, el precio ofertado resulta razonable.

Que así las cosas, se solicitó al área requirente la evaluación técnica de la oferta presentada y en consecuencia la emisión del pertinente Dictamen Técnico.

Que cumplido con lo solicitado, el área requirente realizó el análisis técnico correspondiente y señaló que se da por conforme la oferta presentada por la firma Acerías 4C S.A.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 145 del Reglamento de Compras y Contrataciones, la Subgerencia Modo IV solicitó a Acerías 4C S.A. una mejora en el precio respecto de la cotización oportunamente presentada, la cual fue cumplida por el oferente, y representa un CUATRO (4) POR CIENTO del valor oportunamente cotizado.

Que emitido el citado Dictamen Técnico y cumplida la presentación de la mejora de la cotización solicitada, la Subgerencia Modo IV tomó intervención en el ámbito de su competencia, y a tal efecto, realizó el análisis de la oferta presentada y emitió la Recomendación de Adjudicación en la que sugirió *"Adjudicar a la firma ACERIAS 4C S.A. la Contratación Directa N° 33/2018 por Compulsa Abreviada "ADQUISICIÓN DE APARATO DE TRACCIÓN Y CHOQUE COMPLETO MINER R/F 205-1005" por resultar formal y técnicamente admisible, como así también económicamente conveniente por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (USD 130.368,00) más I.V.A."*.

Que la Subgerencia de Presupuesto y Control de Gestión, emitió la minuta de afectación presupuestaria para hacer frente al gasto.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Ética y Transparencia Corporativa ha tomado la intervención de su competencia.

Que quien suscribe tiene facultades suficientes para dictar la presente medida en virtud de lo dispuesto por el artículo 67 del Reglamento de Compras y Contrataciones y el inciso x) del anexo V del Instructivo aprobado mediante Resolución SOFSE N° 48/2017.

Por ello,

EL GERENTE DE COMPRAS Y LICITACIONES DE LA  
OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

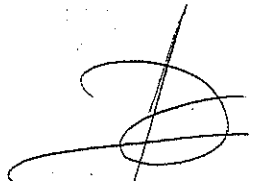
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.-** Adjudíquese a la firma ACERIAS 4C S.A. (C.U.I.T. 30-56478480-6) la Contratación Directa N° 33/2018 por Compulsa Abreviada para la "ADQUISICIÓN DE APARATO DE TRACCIÓN Y CHOQUE COMPLETO MINER R/F 205-1005" por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (USD 130.368,00) más I.V.A., por resultar su oferta técnica y formalmente admisible como así también económicamente conveniente.

**ARTÍCULO 2º.-** Notifíquese la presente Disposición al adjudicatario y publíquese en la página web de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, regístrese y archívese.

DISPOSICIÓN GCyL N° **036 / 18**

  
**SERGIO DANIEL BRUNI**  
Gerente de Compras y Contratos  
TRENES ARGENTINOS OPERACIONES